

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 145**      *INMOBILIARIA CASA BATLLÓ, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CASA BATLLÓ, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, celebradas el día 30 de diciembre 2013, con el carácter de universales, de "Inmobiliaria Casa Batlló, S.L.U." y "Casa Batlló, S.L.U." acordaron por unanimidad, según lo dispuesto en el art. 52.1. y, por remisión de éste, en el art. 49 de la citada Ley de 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "Inmobiliaria Casa Batlló, S.L.U.", de la sociedad "Casa Batlló, S.L.U.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones que resultan de los citados acuerdos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 30 de diciembre de 2013.- Don Marcos Bernat Serra, persona física representante de "Vallorganic, S.L.U.", Presidenta de los Consejos de Administración de las mercantiles "Inmobiliaria Casa Batlló, S.L.U." y "Casa Batlló, S.L.U."

ID: A140000387-1